



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000919

DECRETO N°

3.788

Chillán Viejo, 18 de Diciembre de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000919, formulada por Sebastián Miranda, donde Solicita: 1. ¿Cuál es la modalidad de la consulta entre estas opciones?: Presencial, Digital o Mixta 2. Si su modalidad es digital o mixta, ¿Qué software usará, quien lo paga y cuánto cuesta dicho software? 3. ¿Existe algún convenio con la Universidad de Santiago de Chile (USACH) para el conteo de votos? 4. ¿Qué funcionarios operarán el día de la encuesta (Nombre, cargo y grado), cuántas horas destinarán esos funcionarios a la encuesta y ¿se les pagará las horas extra? ¿A cuánto equivalen dichas horas extra? 5. ¿Cuáles son los locales de votación si la consulta es presencial? ¿Cuánto será el costo en que se incurrirá asociado a la consulta? 6. ¿Cuales son los costos del día de la consulta? (Papelería, colaciones, movilización, etc) 7. ¿Se proveerá seguridad en la consulta? Si su respuesta es sí, ¿quiénes estarán a cargo y cuanto es su costo? 8. ¿Cuál es el tipo de publicidad realizada para llamar a participar de la consulta (Carteles, pendones, volantes, radio, web, etc) y cuanto es su costo? 9. ¿Existirá movilización gratuita para los vecinos para que asistan a participar en la consulta? 10. Solicitamos decretos, instructivos, memorandos, circulares o cualquier acto administrativo asociado a la consulta ciudadana 11. ¿Qué padrón o registro de votantes usará? Y en base a qué confeccionará dicho padrón (Registro Civil, SERVEL, etc).

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000919 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sebastián Miranda; Secretario Municipal; Transparencia



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)